

ACTA NUMERO VEINTE.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Siete de Septiembre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente 1.- Bienvenida Verificación de Quórum, 2.- Lectura y firma del acta anterior, 3.- Informes del Alcalde, 4.- Informe de Concejo Municipal, 5.- Informe Sobre Ejecución de Proyecto de Santa Anita Y Rosario Perico 6.- Pago para el mantenimiento de baños públicos en el mercado Municipal. Apertura de Cuenta de Proyecto de Concreto Hidráulico en Cantón Copalchan, 7.- Priorización de Compra de Vehículo Recolector de Basura. 8.- Aprobación de Suspensión Administrativa de Puesto Ajuluco. Acto seguido La Secretaria Municipal, dio lectura al acta la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos en ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüientes. **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que de conformidad a las normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, mediante Decreto número 15 publicado en Diario Oficial número 21, Tomo 346 del 31 de Enero del 2000 y según la NTCI 1-15 Manifiesta que en toda institución se establecerá una estructura organizativa flexible que se ajuste a la realidad del Municipio y a las unidades administrativas de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, que sean convenientes para el buen desempeño de la Institución. II.- Que compete al municipio, Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Aprobar la estructura Organizativa para el desempeño de labores de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. Hágase del conocimiento de todas las unidades Administrativas para su cumplimiento.- **ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que de conformidad a las normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, mediante Decreto número 15 publicado en Diario Oficial número 21, Tomo 346 del 31 de Enero del 2000 y según la NTCI 1-15 Manifiesta que en toda institución se establecerá una estructura organizativa flexible y tener un Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos que les facilite cubrir las plazas vacantes y oriente a la capacitación del personal que ya se encuentra trabajando en la Institución, así como realizar los manuales y planes de trabajos que sean convenientes para el buen desempeño de la Institución. II.- Que compete al municipio, Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Aprobar los Manuales de Funciones y Descriptores de Puestos, así como el Plan Anual Operativo, Reglamento Interno de Caja Chica, Reglamento sobre el uso de Combustible, Reglamento Interno Institucional, Manual de Evaluación del desempeño, Manual Regulador del Sistema Retributivo, Manual de Políticas y Planes y Programas de Capacitación. Hágase del conocimiento de todas las unidades Administrativas para su cumplimiento. **ACUERDO NUMERO TRES.**- El concejo Municipal CONSIDERANDO: I.- Que dentro del plan de Inversión estratégico elaborado por la Municipalidad anterior se priorizo la compra de un vehículo Recolector de Basura de todo el Municipio. II.- Que existen fondos que son provenientes del Banco Mundial PFGL, financiados a atreves del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, para desarrollar proyectos que beneficien a las comunidades e incentivar el desarrollo local




del Municipio. III.- Que son competencias municipales la prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. POR TANTO; en uso de las facultades y de conformidad a los artículos 4 numeral 19 del Código Municipal ACUERDA: Priorizar la compra de Un Vehículo Recolector de Basura del Municipio del Departamento de Cuscatlán, con fondos Provenientes del Banco Mundial PFG. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal de Villa Tenancingo considerando; Que el Concejo Municipal Entrante periodo 2012-2015, recibió el día uno de Mayo del año dos mil doce, todos los Bienes, Fondos, Valores, Derechos y Obligaciones de La Alcaldía Municipal de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, por parte de la municipalidad saliente, en la cual incluían bienes muebles e inmuebles así como todos los proyectos en procesos Administrativos de Ejecución y principalmente el proyecto de Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, financiado con fondos del Programa de Alivio a la Pobreza, PAPES. I.- Que por parte de la empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. de C. V., se recibió una nota de fecha treinta y uno de Agosto, en la que se dice; Que se hace mención sobre el incidente acaecido el Domingo 26 de Agosto recién pasado, en el proyecto que la empresa está ejecutando sobre el rio Dolores y en el cual se originó aguas arriba una repunta registrada a las 3:30 p. m. del día en mención, arrastrando toda la obra falsa ya armada como; Puntales, Andamios, moldes, tubos, accesorios, Hierro de Vigas Principales entre otros y se fuera aguas abajo, por lo que solicitaron una reunión para el día veintinueve de agosto, en la que deberían estar involucrados todos los entes como Alcaldía, Empresa Supervisora Blanco Constructores, Asesoría del FISDL, y la Empresa PRODIEL S.A de C. V., y Habiéndose llevado a cabo la reunión antes mencionada, se llegaron a los puntos y Acuerdos siguientes, 1.- La Supervisión prepara un informe donde se respalde técnicamente lo acontecido en el proyecto. 2.- La Empresa Realizadora preparara una solicitud en la que solicite la suspensión Temporal de la Ejecución de la Obra, 3.- Que la Municipalidad deberá esperar informe y tomar decisión con el Concejo Municipal sobre si procederá o no a la suspensión. 4.- Que el FISDL consultara el tiempo que se tiene para liquidar el proyecto.

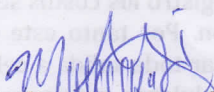
- I. Que en esa misma nota la empresa Proyectos Diversos Integrados S. A. DE C. V., mencionaron cuales eran las circunstancias que les obligaban a solicitar una suspensión de la Ejecución de la Obra y que se amparaban en la décima novena cláusula del contrato, la cual expusieron; A).- Que los niveles caudales de agua, podían exponer la vida de los trabajadores, B).- Que en el mes de septiembre históricamente es el mes más copioso del año, C).- Que todo el equipo que se está utilizando es alquilado. D).- Que se dificulta el ingreso de camiones concreteros por los accesos que poseen arcillas en los puntos Focalizados, E).- El haberse dañado el puente peatonal se afectaría a todas la personas que transitan en él, y en vista de todo lo expuesto solicitan al Concejo Municipal una **Suspensión Administrativa** de la Ejecución del Proyecto Reconstrucción de Paso Vial en cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán que permita ejecutar los trabajos con la mayor seguridad posible, hasta que ESNET, declare que el invierno finalizado.
- I. Que de conformidad al artículo 108 de la Ley Lacap, El titular de la institución, previa opinión de la UACI, podrá acordar mediante resolución razonada, comunicada por escrito al contratista, la suspensión de toda o de cualquier parte de la obra, hasta un plazo de quince días hábiles sin responsabilidad para la institución contratante. Si el plazo se extendiere a más de quince días hábiles, deberá reconocerse al contratista y al supervisor los gastos en que incurriere por los días posteriores de suspensión. En caso de calamidad pública, desastres, fuerza mayor o caso fortuito, el titular de la institución podrá ampliar el plazo por un tiempo racional, comunicándolo por escrito a la UNAC, sin costo adicional para la entidad contratante. En todo caso de suspensión de la obra, sea de oficio o a solicitud del contratista, éste deberá realizar las actuaciones necesarias para evitar el deterioro de la obra ejecutada y para que la paralización no produzca daños en perjuicio de la institución contratante o de terceras personas.
- II. Que a este concejo municipal le compete Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales, así como desarrollar proyecto de utilidad pública y de beneficio comunitario.

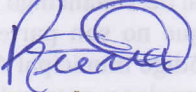
Que es competencia de este gobierno municipal, resolver los problemas administrativos que se han suscitado en el transcurso de la ejecución del Proyecto de **Reconstrucción de Paso Vial en Cantón Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán**. Por tanto, en uso de sus las facultades Constitucionales del Concejo Municipal y por unanimidad ACUERDA: Que en vista a los Considerandos anteriores, se da por aprobada la solicitud presentada con fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil doce, por parte de la Empresa Proyectos Diversos

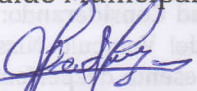


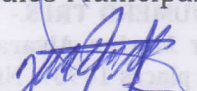
Integrados S. A. DE C. V sobre el proceso de **Suspensión Temporal Administrativa**, en cuanto a la ejecución del proyecto **Reconstrucción de Paso Vial en Canton Ajuluco del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán** y suspender temporalmente el tiempo de Ejecución del Proyecto, hasta que ESNET, declare que el invierno ha finalizado. Comuníquese a la Encargada de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para notifique a la Empresa Ejecutora del proyecto. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

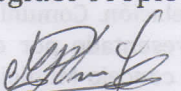

Alcalde Municipal.

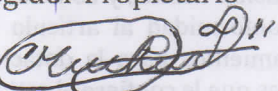

Síndico Municipal

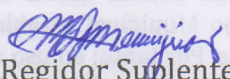

1er. Regidor Propietario

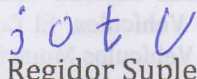

2º. Regidor Propietario

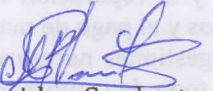

3º. Regidor Propietario

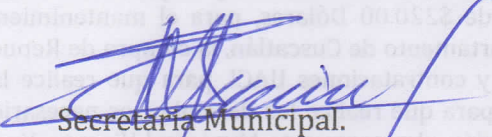

4º. Regidor Propietario


1er. Regidor Suplente


2º. Regidor Suplente


3º. Regidor Suplente


4º. Regidor Suplente


Secretaría Municipal.

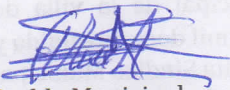
ACTA NUMERO VEINTIUNO- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Doce de Septiembre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Tránsito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente 1.- Bienvenida Verificación de Quórum, 2.- Lectura y firma del acta anterior, 3.- Informes del Alcalde, 4.- Informe de Concejo Municipal, 5.- Informe Sobre Ejecución de Proyecto de Santa Anita Y Rosario Perico 6.- Lectura de Solicitudes. 7.- Informe sobre campaña de fumigación del Dengue. 8.- Refrenda de Villar. 9.- Eliminar Salidas a Celulares. Acto seguido La Secretaria Municipal, dio lectura al punto 4, Lectura de acta anterior la cual fue revisada y aprobada por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos en ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüientes. **ACUERDO NUMERO UNO**.- La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó la ficha del señor Nelson Pompilio, quien se encuentra inscrito en el Registro de Control Tributario del Municipio de Tenancingo, ha solicitado al Concejo Municipal la renovación de la licencia y permiso de dos mesas de villar, en local de su vivienda, ubicado en Barrio el Calvario de este Municipio. II.- Que Compete al Municipio, la regulación y supervisión de los espectáculos públicos y publicidad comercial, en cuanto conciernen a los intereses y fines específicos municipales; así como la regulación del funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos similares. Por tanto; este Concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA:** Autorizar y refrendar la Licencia del Señor Nelson Pompilio Ventura Marroquín, en el presente año dos mil doce, en la dirección antes mencionada, Debiendo acatar las sanciones y condiciones siguientes:

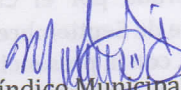
- ✦ Queda terminantemente prohibido el ingreso de menores de edad y la venta de bebidas alcohólicas, si se comprobare dicha sanción se hará acreedor a una multa, ò a la cancelación y cierre del negocio.
- ✦ Los Horarios que quedan contemplados de lunes a domingo desde las 8:00 a. m. hasta las 10:00 p.m.
- ✦ Se previene al solicitante que al no acatar las disposiciones anteriormente descritas y el consentimiento de las personas que ingresaren al lugar y permanezcan en el establecimiento se hará acreedor al cierre definitivo

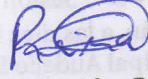


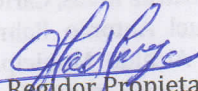
del establecimiento sin derecho a apelación alguna y a la aplicación de cualquier disposición penal. Que se aplicare.

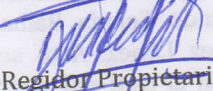
Desele certificación de las tasas correspondientes, y Notifíquese a la Policía Nacional Civil. Y Facúltese a la Encargada de Catastro Tributario para que haga la calificación correspondiente y al encargado de cuentas corrientes, para que lo registre en el sistema de cuentas corrientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal considerando: I.- Que se revisó y analizo, todas las facturas provenientes de Telecom, con el registro de llamadas de Celulares y llamadas locales, de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. II.- Que según registro los costos se han elevado exageradamente por las llamadas a los celulares que no son parte de la Institución. Por tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal ACUERDA: Eliminar toda salida a celulares y prohibir a los empleados Municipales las llamadas personales y suspender las salidas a celulares, y delegar a la Unidad competente para que realice los trámites de Cancelación. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.**- La Municipalidad Considerando: I.- Que se revisó el informe presentado por el Joven **José Oscar Merino Alvarado** Motorista del Vehículo Nissan Frontier, quien manifiesta al concejo Municipal, que el vehículo placas 10957, Nisan Frontier presenta desperfectos Mecánicos, siendo necesario evaluarlo por entendido en la Materia para darle la reparación debida, y con ello evitar cualquier accidente que se pueda suscitar con dicha unidad móvil. II.- Que de conformidad al artículo 8 del Reglamento Interno de Uso de Vehículos, El Concejo Municipal establecerá los lineamientos para la dotación de combustible y reparación de los Vehículos Municipales. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el articulo el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de **Mantenimiento y Reparación de Vehículos Municipales del Municipio de Villa Tenancingo** la cantidad de \$220.00 Dólares, para el mantenimiento y la reparación de del Vehículo del Municipio de Tenancingo del Departamento de Cuscatlán, la compra de Repuestos y el pago de mano de Obra. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, para que realice las gestiones necesarias de compra, y a la Unidad de Tesorería Municipal para que realice los desembolsos necesarios, todo de conformidad al artículo 86 y 91 del Código Municipal con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

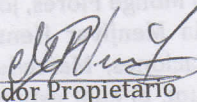

Alcalde Municipal.

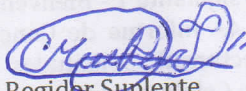

Síndico Municipal

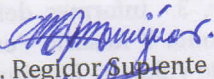

1er. Regidor Propietario

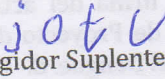

2º. Regidor Propietario

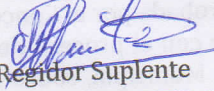

3º. Regidor Propietario

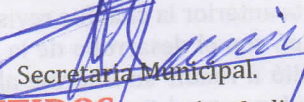

4º. Regidor Propietario


1er. Regidor Suplente


2º. Regidor Suplente


3º. Regidor Suplente


4º. Regidor Suplente


Secretaría Municipal.

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la villa de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las diez horas del día Veintiséis de Septiembre del año dos mil doce, presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal Audelio Sigüenza Pichinte, con la presencia de la señorita Síndico Municipal Lic. Mercedes del Carmen Montalvo Paz, y Concejales propietarios y suplentes, por su orden; Reyna del Transito Cerros Vda. De López, José Armando Monge Flores, José Cristian Morales Gómez, Froilán Antonio Álvarez Rivas, Carlos Manuel de Paz Iraheta, Marta Julia Menjívar Henríquez, José Orlando Tejada Balberde, Manuel Antonio Palma Navarrete y la Secretaria de Actuaciones, Mercedes Yannet Ramírez López, Acto seguido, El Alcalde Municipal Procedió a verificar si existe Quórum, el cual estaba conformado con el cien por ciento para sesionar, procedió a declarar abierta la sesión donde se le dio lectura a la Agenda la que es aprobada en la forma siguiente 1.- Bienvenida 2.- Verificación de Quórum, 3.- Lectura y firma del acta anterior, 4.- Informes del Alcalde, 5.- Informe de Concejo Municipal, 6.- Informe Sobre Ejecución de Proyecto de Santa Anita Y Rosario Perico 7.- Lectura de Solicitudes. 8.- Informe sobre Problemática en Cantón Copalchan. 9.- Revisión de Ordenanza de Exención de Impuestos y multas. 10.- Delegar encargados de Vehículos Municipales. 11.- Compra de Programas Anti Virus. 12.- Nombramiento como encargado de Grupo de personal Operativo. 13.- Aprobación de Ratificación de Gastos y Reformas Presupuestarias. Acto seguido La Secretaria Municipal, dio lectura al punto 4, Lectura de acta anterior la cual fue revisada y aprobada



por el Concejo Municipal por unanimidad sin ninguna modificación. Se siguió con el desarrollo de la Agenda y con el proceso de la Celebración de la Sesión Ordinaria, El señor Alcalde Procedió a rendir su informe al Concejo Municipal, sobre los procesos administrativos y de proyectos en ejecución. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código municipal emitió los Acuerdos Sigüientes. **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que la crisis económica y acontecimientos que sufre nuestro país y en especial nuestro municipio de Tenancingo, han debilitado la capacidad adquisitiva y de pago de la mayoría de los habitantes y particularmente la de aquellos que tienen obligaciones tributarias a favor del municipio de Tenancingo, situación que los ha convertido en contribuyentes morosos de los tributos municipales. II.- Que es urgente que el gobierno municipal de Tenancingo, incremente sus ingresos mediante el cobro de las tasas e impuestos municipales, con el fin de mantener la prestación de los servicios, el bienestar social y la seguridad económica de sus habitantes. Por tanto en uso de las facultades constitucionales y de conformidad a los artículo 70 y 71 del Código Municipal Acuerda: Aprobar una ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TENANCINGO. Facúltese a la Secretaria Municipal para que elabore el ante proyecto de la ordenanza y la mande a publicar al Diario Oficial. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal Considerando: I.- Que se proporcionara en base a los recursos disponibles, un vehículo con sus actividades a los Motoristas responsables, para el cumplimiento de sus obligaciones laborales. Así mismo, establecerá y mantendrá un programa de mantenimiento preventivo para los usuarios de los Vehículos Oficiales. II.-Que el Uso de los Vehículos solo podrá hacerse por personal que labora en la Municipalidad y cuando el Alcalde lo haya autorizado, siempre y cuando el conductor cumpla con los requisitos que marque la Ley General de Transito de El Salvador, debiendo portar invariablemente su licencia de conducir Vigente. III.- Los Vehículos Municipales estarán bajo la responsabilidad del empleado correspondiente cuyo patrimonio de la municipalidad le sea asignado bajo su custodia, en coordinación directa con el Despacho Municipal, quien supervisara el cumplimiento del presente ordenamiento. IV.- Que el trabajador que tenga asignado un vehículo y que quiera utilizarlos fuera del horario de trabajo establecido, para el servicio de la administración pública Municipal deberá tener autorización por escrito de su jefe inmediato, así como deberá abstenerse de circular con el vehículo fuera de los límites del Municipio, y de las Horas Laborales establecidas, salvo autorización expresa y será responsable del deterioro que sufra el vehículo durante el tiempo que este permanezca a su cargo a su servicio, cualquier pérdida total, parcial o robo, deberá ser notificada en forma inmediata al Despacho Municipal. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal ACUERDA: Delegar a los señores José Oscar Alvarado Merino y José Luis de Paz Castro, como encargados del Cuido Resguardo y Custodia de los Vehículo Municipales, del Municipio de Tenancingo, en las horas laborales establecidas, salvo casos de emergencia y salidas en misiones oficiales previo conocimiento del Alcalde Municipal. Las demás les serán normadas de conformidad al Reglamento para uso de Vehículos Municipales. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal considerando: I.- Que es necesario darle el mantenimiento preventivo y correctivo a todo el equipo informático que cuenta la Municipalidad de Tenancingo. II.- Que todo el equipo de cómputo no cuenta con un sistema de antivirus para su mantenimiento. III.- Que es necesario contratar a una persona Idónea experta en la materia para que revise, repare e instale antivirus en todos los equipos informáticos. Por tanto, este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Erogar del Proyecto de Adquisición de Mobiliario y equipó la cantidad de \$240.00 Dólares para la compra de 10 Programas de Antivirus para la reparación o pago de mano de obra de todo el Equipo Informático de la Municipalidad de Tenancingo, facúltese a la unidad de UACI, para que realice todos los trámites de adquisición, así como a la unidad de Tesorería Municipal para que haga los desembolsos correspondientes, el gasto se comprobara de conformidad a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal Considerando: I. Que el manual de funciones y descriptores de Puestos se establece que pertenecen al nivel operativo los empleados con funciones de apoyo a los servicios generales propios de la institución está establecida la función de cada empleado municipal. II.- Que para cada uno de los niveles funcionariales y para cada cargo específico, habrá tres categorías. El empleado o funcionario ingresará al nivel correspondiente a la tercera categoría e irá ascendiendo a las superiores de acuerdo a la experiencia, conocimientos, capacitación y méritos acreditados. III.- Que es necesario Nombrar a un encargado de personal de campo, que se encargue de designarle el trabajo de Limpieza a las áreas correspondientes. Por tanto en uso de las facultades y de conformidad a las normas técnicas de control interno y Manuales descriptores de puestos ACUERDA: Nombrar al Señor Orlando de Jesús García, como Encargado del Grupo de personal Operativo de limpieza de la Alcaldía Municipal de Tenancingo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal Acuerda: Ratificar las erogaciones hechas a través de la Tesorería Municipal de Tenancingo, correspondientes al mes de Septiembre del presente año dos mil doce, con cargo al fondo Común Municipal y al Fondo para el desarrollo Económico y Social 25% y 75% los cuales se detallan de la siguiente manera.

FONDO PROPIOS	CODIGO		Gastos Mes	
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	CONTABLE	PPTO.	Fondo Comun FODES 25%
Sueldos	83301001	51101	200	8791.29
Salarios por Jornal		51102	0	
Dietas	83301005	51105	\$ -	\$ 2,700.00
ISSS Cuota Patronal	83307001	51401	\$ 652.65	\$ -
AFP Cuota Patronal	83309001	51501	\$ 577.58	\$ -
Al Personal de Servicio Permanente		51701	\$ -	\$ 561.11
Productos Alimenticios para Personas	83401001	54101	\$ 139.15	\$ 590.10
Productos Químicos	83409001	54107	\$ 473.45	\$ -
Productos Farmacéuticos y Medicinales		54108	\$ (15.00)	
Combustibles y Lubricantes	83409003	54110	\$ 678.28	\$ -
Bienes de Uso y Consumo	83415099	54199	\$ 18.10	\$ -
Energía Eléctrica	83417001	54201	\$ -	\$ 2,238.24
Telecomunicaciones	83417003	54203	\$ -	\$ 317.29
Alumbrado Publico	83417005	54205	\$ 2,751.96	\$ -
Pasajes Al Interior	83427001	54401	\$ 20.30	\$ -
Servicios de Capacitacion		54505	\$ (300.00)	
Comisiones y Gastos Bancarios	83601003	55603	\$ -	\$ 5.65
Transferencias Sector Publico	83701001	56201	\$ -	\$ 100.00
Organismos sin fines de lucro		56303	\$ 80.00	
A Personas Naturales	83709004	56304	\$ 415.00	\$ -
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			\$ 5,691.47	\$ 15,303.68

No.	CONCEPTO DEL PROYECTO PRESUPUESTARIO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONDO GENERAL 111 5% PREINVERSIÓN FODES	TOTAL DE GASTO D EVENGADO EN EL MES
1	Proyecto Adquisición Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo Informático	111	\$240.00
2	Proyecto de Mantenimiento y Reparación de Obras Municipales del Municipio de Tenancingo	111	\$899.90
3	Proyecto de Mantenimiento y Disposición de Desechos Sólidos.	111	\$1,901.24
4	Proyecto Ampliación Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico	111	\$430.80
5	Proyecto Mantenimiento de Caminos Vecinales y Calles Urbanas del Municipio de Tenancingo.	111	\$81.23
6	Proyecto Concreteado Hidráulico en Cantón Copalchan	111	\$10,365.46
7	Proyecto Concreteado Hidráulico en Cantón Corral Viejo	111	\$7,410.45

Hágase las autorizaciones correspondientes en los expedientes para los efectos legales consiguientes de conformidad a los Artículos 86 y 91 del Código Municipal y con sujeción al presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad de Tenancingo considerando; I.- Que Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de los dos tercios de los Concejales, en el ejercicio fiscal se inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año, II.- Que el monto del presupuesto de egresos no podrá exceder del total del presupuesto de ingresos, cuando fuere indispensable para cumplir con esta disposición se podrá incluir las existencias de caja provenientes de economía o superávit estimados al treinta y uno de diciembre del año de presentación del proyecto. III.- Que el presupuesto de egresos, podrá ser ampliado en el curso del ejercicio, con ingresos extraordinarios de cualquier naturaleza o cuando se establezca el superávit real. IV.- Que dentro del artículo 81 del Código Municipal establece que el Concejo podrá modificar el presupuesto pero no podrá autorizar gastos que

excedan del monto de las estimaciones de ingresos del respectivo proyecto por tanto; en usos de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Aprobar la siguiente reprogramación al presupuesto municipal vigente, y reclasificar a partir del uno al Treinta de Septiembre del presente año dos mil doce las cuales se detallan de la siguiente manera:

RECLASIFICACION DE CUENTA

F. R. 000 Y 110

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCION
54305	Servicios de Publicidad	010100		\$105.00
56304	Apersonas Naturales	010100	\$105.00	
TOTALES			\$105.00	\$105.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 000

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCION
51202	Salarios por Jornal	010100		\$720.00
56304	Apersonas Naturales	010100	\$500.00	
54505	Servicios de Capacitación	010100	\$220.00	
TOTALES			\$720.00	\$720.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 110

A. G. 1


CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCION
54314	Atenciones Oficiales	010100		\$250.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	010100		\$200.00
54403	Viáticos por comisión interna	010100		\$500.00
54505	Servicios de Capacitación	010100		\$1,500.00
51201	Salarios por Jornal	010100		\$500.00
54201	Salarios Por Jornal	010100	\$2,450.00	
51701	Al Personal de Servicios permanentes	010100	\$500.00	
51501	Por Remuneraciones Permanentes	010100	\$592.94	
TOTALES			\$2,950.00	\$2,950.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 111

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCION
61601	Viales	040200		\$16,260.00
61601	Viales	030200		\$6,140.00



54505	Servicios de Capacitación	040200	\$3,000.00	
55703	Multas y costas judiciales	040200	\$60.00	
54101	Productos alimenticios para personas	040200	\$1,000.00	
54111	Minerales no metálicos y productos derivados	040200	\$4,500.00	
51202	Servicios de Agua	040200	\$4,300.00	
56305	Becas	040200	\$2,000.00	
61608	Supervisión de Infraestructura	040200	\$1,400.00	
61108	Herramientas y repuestos principales	030200	\$240.00	
54119	Materiales Eléctricos	030200	\$900.00	
61602	De salud y saneamiento ambiental	040200	\$5,000.00	
TOTALES			\$22,400.00	\$22,400.00

FONDOS PROPIOS

F. R. 112

A. G. 1

CODIGO	NOMBRE ESPECIFICO	LINEA DE TRABAJO	AUMENTO	DISMINUCIÓN
61601	Viales	010100		\$10.00
55603	Comisiones y Gastos Bancarios	010100	\$10.00	
TOTALES			\$10.00	\$10.00

Gírese instrucciones al encargado de la unidad de contabilidad para que modifique en el sistema de contabilidad gubernamental el presupuesto municipal vigente. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal considerando: I.- Que es necesario revisar periódicamente y darle el mantenimiento debido a todos los equipos informáticos existentes en cada unidad de la Municipalidad de Tenancingo. II.- Que la Municipalidad de Tenancingo instalara programas anti virus en todos los equipos informáticos de la Alcaldía Municipal y no cuenta con personal idóneo que realice dicho trabajo así como quien le dé el mantenimiento preventivo y correctivo a todo el Equipo Informático de las Unidades Administrativas, para su buen funcionamiento. III.- Que Compete al municipio Proteger y conservar los bienes del Municipio y establecer los casos de responsabilidad administrativa para quienes los tengan a su cargo, cuidado y custodia. Por tanto; en uso de las facultades que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Erogar del **Proyecto Adquisición Mantenimiento y Reparación de Mobiliario y Equipo del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán**, la cantidad de \$222.22 Dólares Exactos, para el pago de Mano de Obra, y contratar los servicios del Señor; Wilfredo Enrique López Núñez, para el Mantenimiento y Reparación del Equipo de Informático y la instalación de 10 programas de antivirus en las Unidades Administrativas del Municipio de Villa Tenancingo, Departamento de Cuscatlán. Facúltese a la unidad de Adquisiciones y Contrataciones para que contrate al profesional que deberá darle el mantenimiento preventivo y correctivo al equipo Informático de la Alcaldía Municipal de Tenancingo, y a la Tesorera Municipal para para del Fondo Común municipal erogue los fondos antes descritos. El gasto se comprobare en base a lo establecido a los artículos 86 y 91 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal Considerando: I.- Que en el marco de la Celebración del día del Niño, las ADESCOS de los Cantones de Cantón Rosario Tablon, Corral Viejo y Cantón El Pepeto del Municipio de Tenancingo, Solicitaron al Concejo Municipal un apoyo económico para la compra de Refrigerios y piñatas, en la celebración del día del niño en cada una de sus comunidades. II.- Que se reconoce como el derecho que toda niña, niño y adolescente, tiene para vivir en condiciones familiares y Ambientales, que les permitan desarrollarse integralmente y es un derecho y un deber del Estado y de los Gobiernos locales Proteger la salud Física, mental y moral de las niñas, niños y Adolescentes, así como garantizar una buena salud y Educación, de todos los niños del Municipio. Por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Proyecto Fomento a la Cultura y Celebración de Fiestas Patronales, la cantidad de \$342.00 Dólares, Exactos, Para la compra de Refrigerios en el mes de Octubre del presente año, en el marco de la Celebración del día del niño. Facúltese a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para que realice las cotizaciones necesarias así como las compras de los insumos de conformidad a la Ley, y a la Tesorera Municipal para que realice los desembolsos de la Cuenta antes Mencionada de conformidad a lo establecido en los artículos 86 y 91 del Código



Municipal con sujeción al presupuesto Municipal. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

Alcalde Municipal.

Síndico Municipal

1er. Regidor Propietario

2º. Regidor Propietario

3º. Regidor Propietario

4º. Regidor Propietario

1er. Regidor Suplente

2º. Regidor Suplente 3º. Regidor Suplente

4º. Regidor Suplente

Secretaría Municipal.